

Conformación del Comité de Ética Hospital Juárez del Centro

Marzo 10, 2025

¿Y cómo se conforma el Comité de Ética?

Se integra por once personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos que son designados del siguiente modo

Presidencia del Comité

La ocupa la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas u homólogo; es decir, la Coordinación Administrativa en nuestro Hospital.

Secretaría Ejecutiva

La Presidencia designa al titular

Secretaría Técnica

Además de designarse por la Presidencia del Comité de Ética; se busca con un perfil jurídico, administrativo, o con experiencia en el tema.

Siete titulares de distintas áreas y niveles jerárquicos

Electos con base en votación democrática para cada nivel jerárquico.

Una persona adscrita al Órgano Interno de Control

Designada por el titular de la dependencia.

También se integran Suplentes en cada uno de los puestos

La Presidencia designa a su suplente y a los suplentes de las Secretarías en cada uno de los puestos Técnica y Ejecutiva; mientras que las personas titulares electas, proponen a un suplente de su mismo nivel jerárquico; y, el titular del OIC designa a la persona suplente del Órgano Interno de Control.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



¿Cuánto tiempo ocupan el cargo las personas electas o designadas?

Tres años y sólo pueden ser reelegidas una vez; la renovación parcial se realiza cada 3 años y se privilegia la paridad de género.

Personas invitadas

El Comité de Ética puede invitar a alguna persona servidora pública a las sesiones en las que su participación resulte de interés, garantizando en todo momento, la confidencialidad de las denuncias que se desahoguen.

Además, se integra a personas asesoras del Comité

Pueden ser los responsables de Asuntos Jurídicos, de Recursos Humanos o de cualquier otra persona que, debido a su conocimiento, participe de activamente en los asuntos del Comité de Ética. Sólo cuentan con voz en las sesiones, no intervienen en las decisiones.

Reelección

Las personas integrantes del Comité de Ética podrán volver a postularse o ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional.

Nominaciones

Las y los servidores públicos podrán nominarse a sí mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico. Para ello se dirige un escrito al Comité de Ética, garantizando la confidencialidad.

Sabías que, para ser electo, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

Ser reconocido por su integridad y no haber recibido sanciones por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación

Contar al menos un año de antigüedad laboral en el Ente Público, sin importar la unidad administrativa de adscripción.

No estar adscrito al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades en el Ente Público, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora.

Qué crees, también podrías formar parte del Comité de Ética, por sorteo

En caso de que no se cuente con personas aspirantes, nominadas o hubiesen sido declinadas; se realizará un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

Las personas electas para formar parte del Comité de Ética firman una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética, Código de Conducta, los presentes lineamientos, así como en los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de su encomienda.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

